

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de las lluvias ocurridas en los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cocurpe, Cumpas, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Moctezuma, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Ures y Villa Hidalgo en el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SOL ORTIZ GARCÍA, Directora General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción X y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación;

### CONSIDERANDO

Que el artículo 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrá gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios; así como agilizar el proceso de gestión de los apoyos, el único medio de atención y ventanilla será el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en ese sentido se han establecido los Lineamientos operativos y técnicos del sistema de Operación y Gestión Electrónica.

Que a consecuencia de las lluvias ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cocurpe, Cumpas, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Moctezuma, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Ures y Villa Hidalgo en el Estado de Sonora.

Que el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora y el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sonora, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica, con fecha 13 de diciembre de 2019, formularon la solicitud con número de Folio 301571, al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como para acceder a los recursos del Subcomponente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 69 y 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios, se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio No. JAG.SON.1.00628 de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) corrobora la presencia de lluvias los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en 24 municipios Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cocurpe, Cumpas, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Moctezuma, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Ures y Villa Hidalgo en el Estado de Sonora.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a los municipios antes mencionados del Estado de Sonora, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS OCURRIDAS EN LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN LOS MUNICIPIOS DE ACONCHI, AGUA PRIETA, ARIZPE, BACADÉHUACHI, BACERAC, BACOACHI, BANÁMICHIL, BAVIÁCORA, BAVISPE, COCURPE, CUMPAS, FRONTERAS, GRANADOS, HERMOSILLO, HUACHINERA, HUÁSABAS, HUÉPAC, MOCTEZUMA, NACUZARI DE GARCÍA, OPODEPE, RAYÓN, SAN FELIPE DE JESÚS, URES Y VILLA HIDALGO EN EL ESTADO DE SONORA**

**Artículo 1o.-** Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de las lluvias ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cocurpe, Cumpas, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Moctezuma, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Ures y Villa Hidalgo en el Estado de Sonora.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de acceder a los recursos con cargo al presupuesto del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.- La Directora General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, **Sol Ortiz García**.- Rúbrica.